



ACTA N° 33 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 09:41 horas del sábado 29 de agosto de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Bruno Cárdenas Berrocal. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- Aprobación de Acta N° 23 Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de junio de 2015.
- Aprobación de Acta N° 24 Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de junio de 2015.
- Dictamen N° 006-2015-MDLO/CPPS, "Pensión 65"
- Dictamen N° 007-2015-MDLO/CPPS, Sillas de ruedas.
- Dictamen N° 003-2015-MDLO/CPEJ, UGEL N° 02.
- Dictamen N° 017-2015-MDLO/CPEP Modificación del ROF.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Existen observaciones al Acta N° 23 de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de junio de 2015

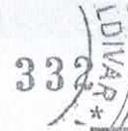
EL REGIDOR NÉSTOR BERNANDO CORPUS VERGARA dice: Tengo observaciones al Acta. He encontrado una serie de inconsistencias no las hice llegar con anticipación porque recién me he puesto a revisar las actas, por ejemplo en el Acta dice, martes 12 y el día de la sesión fue viernes 12, asimismo en la página N° 6 dice, dar lectura a la Carta enviada por el Regidor Tony Cruz, pero esa Carta fue enviada por mi persona de manera que se han equivocado de nombre, del mismo modo en la pagina N° 7 dice, dar lectura a la Carta enviada por el Regidor Antonio Lagos y la carta fue enviada por el Regidor Jesús Solís, estos son detalles no difíciles de solucionar en esta acta, esa sesión trató, a pesar de que estaba agendado solamente el Desabastecimiento Inminente del Servicios de recolección de residuos sólidos, esa sesión trató, a pesar de que estaba agendado solamente el Desabastecimiento Inminente del Servicios de recolección de Residuos Sólidos, se trató otro tema respecto a la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto, ese dictamen de Recolección de Residuos Sólidos, se trató otro tema respecto a la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto, ese dictamen fue aprobado, probablemente en mención al artículo 46° para introducir el documento a Sesión, pero creo que no es posible porque era una sesión extraordinaria y en la agenda solo figuraba el desabastecimiento, entonces creo que se debe revisar esa parte para saber exactamente el por qué se tocó ese tema sin haber estado agendado, posteriormente cuando se tocó el tema del Programa de Incentivo Tributario Municipal, cuando hizo uso de la palabra la Teniente Alcaldesa en representación del Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto, ella sugiere en el ARTÍCULO PRIMERO, CRÉESE el Programa de Incentivo Tributario Municipal, en el ARTÍCULO SEGUNDO, FACULTAR al señor Alcalde, luego dice en el Acta, la Teniente Alcaldesa interrumpe la votación para votar, lo que no se entiende es que si ella estaba interviniendo cómo es posible que pueda haber interrumpido la votación, asimismo dice, que ella sugiere que debe haber un artículo tercero donde se haga cumplimiento a las áreas funcionales y solicita con esta modificación la aprobación para crear este programa, sin embargo yo el día de anoche e impreso la Ordenanza N° 414 y no está el pedido de la Teniente Alcaldesa respecto del artículo tercero, solamente están el artículo primero y el artículo segundo, es por ello que creo señor Alcalde que esta Acta debe ser nuevamente revisada porque tiene serias inconsistencias.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Respecto al acta se mencionan la intervención de los Subgerentes de determinadas áreas pero se debe consignar, también, el nombre de estos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No es aprobada esta Acta y se regresa a la Secretaria General para que haga las correcciones correspondientes. ¿Existe alguna observación o modificación para el Acta N° 24 del día 13 de junio de 2015?

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Acta N° 24 de Sesión Extraordinaria del día 13 de junio de 2015.

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 24 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2015



VOTACIÓN A FAVOR: 10 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

ABSTENCIONES: 02 ABSTENCIONES: Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo.

APROBADO POR MAYORÍA

EL REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Me abstengo porque no estuve presente en la sesión y haría mal en aprobar algo donde no puedo dar fe de lo que dice en el Acta.

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: Me abstengo por no haber tenido tiempo para revisar el Acta.

EL SEÑOR ALCALDE da inicio al estadio de despacho.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la carta enviada por la Regidora Fani Fernández Alva.

Los Olivos, 29 de Agosto de 2015, Señor Pedro Moisés Del Rosario Ramírez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Presente. Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a todos los miembros del honorable Concejo, para comunicarle que me es imposible asistir a la Sesión de Concejo programada para el día de hoy sábado 29 de agosto de 2015 a las 8:00 a.m., por encontrarme delicada de salud. Por lo que solicito se sirva poner a consideración del Concejo Municipal a quienes solicito justifiquen mi inasistencia. Aprovecho la oportunidad para expresar mi mayor consideración y estima personal. Atentamente. Fani Fernández Alva. Regidora.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la justificación de inasistencia de la Regidora Fani Fernández.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL da lectura al Oficio N° 2286-2015-JUS/DGJC-DPJ, del Ministerio de Justicia.

Miraflores, 24 de agosto de 2015, Oficio N° 2286-2015-JUS/DGJC-DPJ. Señor. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez. Alcalde Municipalidad Distrital de Los Olivos, Lima. Asunto: Solicitud de Autorización para llevar a efecto Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior - Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-2008-JUS. Ref.: Formulario N° 30-2015 del 05.08.15 - Exp. N° 47368 del 23.06.15. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicitó autorización para llevar a efecto en su Municipalidad, el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, de acuerdo con lo establecido en las normas de la referencia. Al respecto, hacemos de su conocimiento que habiendo cumplido con el procedimiento y requisitos exigidos, hemos procedido a anotarla en el Registro de Municipalidades acreditadas y autorizadas para el efecto, por lo que remitimos lo siguiente: Copia de la R. D. N° 150-2015-JUS/DGJC del 20.08.15. Certificado con el N° 174 que le corresponde en el mencionado Registro, que tendrá una vigencia de cinco (05) años. Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente. Rosa María Orrego Villegas. Directora de la Dirección de Promoción de Justicia.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Que se dé trámite y que empiecen a gestionar e iniciarlo. Que se ponga de conocimiento a la población.

LA REGIDORA MARIA NELLY HUAYNATE ALVA dice: Solicito que se incorpore a la agenda el Dictamen referente a Pensión 65 y las sillas de ruedas, lo que es un bien social.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la solicitud de la Regidora Nelly Huaynate.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL REGIDOR JESÚS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: Solicito se incluya el Dictamen de la Comisión de Educación, ya que es un convenio marco con la UGEL N° 02, que es importante para poder llegar a los docentes y alumnos y para que el área respectiva tenga mayor eficiencia para poder desenvolverse

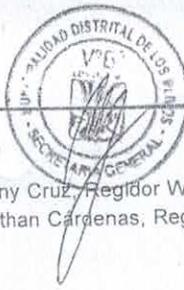
EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la solicitud del Regidor Jesús Solís.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice: Solicito se incluya en la agenda el Dictamen N° 17 de la Comisión de Economía y Presupuesto que aprueba el ROF.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la solicitud del Regidor Tony Cruz.



RESOLUCIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 007-2015-MDLO/CPPS. La Comisión Permanente de Programas Sociales. **VISTOS:** El Expediente N° 24150-2015 de fecha 07 de agosto conteniendo el Oficio N° 640-2015-MIMP/OGA de la Dirección General de la Oficina General de Administración MIMP, Oficio N° 322-2015-ALCALDIA-MDLO de fecha 15 de julio de 2015, Informe N° 375-2015/MDLO/GPV de fecha 14 de julio de 2015, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Proveído N° 710 de fecha 07 de agosto de 2015 del despacho de Alcaldía, el Proveído N° 267-2015 de fecha 07 de agosto de 2015 de Secretaría General, el Proveído N° 836-2015 de fecha 10 de agosto de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 118-2015-MDLO/GPV de fecha 14 de agosto de 2015 de la Gerencia de Participación Vecinal, el Proveído N° 840 de fecha 14 de agosto de 2015 de la Subgerencia de Programas Sociales, el Informe N° 114-2015-MDLO/GPV/SGPS/ OMAPED de fecha 19 de agosto de 2015 de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, los Informes N° 518-2015/MDLO/GPV/SGPS de fecha 14 de agosto de 2015 y N° 541-2015/MDLO/GPV/SGPS de fecha 19 de agosto de 2015 de la Gerencia de Participación Vecinal, el Memorándum N° Sociales, el Informe 430-2015-MDLO/GPV de fecha 19 de agosto de 2015 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 379-1720-2015-MDLO/GPP de fecha 21 de agosto de 2015 y N° 386-2015/MDLO/GAJ de fecha 25 de agosto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 423-2015/MDLO/SG de fecha 25 de agosto de 2015 de la Secretaría General, el Memorándum N° 605-2015-GAF/MDLO de la Gerencia de Administración Financiera de fecha 25 de agosto de 2015, el Informe N° 462-2015-MDLO/SG de la Secretaría General de fecha 25 de agosto de 2015. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y así mismo en el Artículo 84° numeral 2.4), prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales se encuentran organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes y adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación. Que, mediante Oficio N° 322-2015-ALCALDIA-MDLO de fecha 15 de julio de 2015, el Sr. Alcalde de la MDLO, solicitó al Vice – Ministro de Poblaciones Vulnerables, que se sirva consignar en su "Plan de Distribución y Entrega de Sillas de Ruedas donadas por la República Popular China", la donación de 500 sillas de ruedas a esta jurisdicción lo cual es atendido mediante el Oficio N° 640-2015-MIMP/OGA (Expediente N° E-24150-2015) del 07 de agosto de 2015, suscrito por la Directora General de la Oficina General de Administración – MIMP, con él se remite tres ejemplares originales del Convenio sub materia, el mismo que tiene por objeto establecer relaciones de articulación entre el MIMP, EL CONADIS y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS para la distribución gratuita de equipos biomecánicas (sillas de ruedas), para personas con discapacidad física, cuya movilidad y traslado dependan de ellas y, que además se encuentren en situación de pobreza extrema, pobreza o condiciones vulnerables. Que, mediante el Memorando N° 118-2015-MDLO/GPV de fecha 14 de agosto de 2015, el Gerente de Participación Vecinal requiere a la Subgerencia de Programas Sociales, remitir el informe técnico a fin de sustentar el presente convenio, el mismo que es atendido con el Informe N° 114-2015-MDLO/GPV/SGPS/OMAPED de fecha 19 de agosto de 2015, por el encargado del OMAPED quien da cuenta que se viene recibiendo solicitudes de personas con discapacidad física, de diferentes edades que solicitan en calidad de donación SILLAS DE RUEDAS, personas que son de la comunidad olivense de bajos recursos económicos, y que no pueden adquirir sillas de ruedas, comprobándose que son personas que viven en a fin de entrevistar a las personas que han solicitado la donación de sillas de ruedas, comprobándose que son personas que viven en esta jurisdicción, por ello como responsable del OMAPED y existiendo la propuesta del convenio sub materia, emite opinión favorable para la firma del presente proyecto de convenio. Que, mediante el Informe N° 541-2015/MDLO/GPV/SGPS de fecha 19 de agosto de 2015, la Subgerencia de Programas Sociales, da cuenta que de la revisión del convenio interinstitucional se aprecia que existe la obligación por parte de esta entidad edil de disponer de un espacio para el almacenamiento de las sillas que se reciban el cual debe dar las garantías de custodia, cuidado y conservación así como asumir los gastos de traslado de las mismas desde el almacén del Ministerio y por último señala que su Despacho encuentra favorable la firma del citado convenio. Este Informe es ratificado en todos sus extremos por parte de la Gerencia de Participación Vecinal según consta en el Informe de visto. Que, mediante Memorándum N° 1720-2015-MDLO/GPP de fecha 24 de agosto de 2015, el Gerente de Planificación y Presupuesto, da cuenta que es de opinión favorable la suscripción del presente convenio, con respecto a las obligaciones y gastos de la Municipalidad, estas serán ejecutadas por la Gerencia de Participación Vecinal a través de la Subgerencia de Programas Sociales dentro de las actividades propias de la gestión establecidas en su Plan Operativo Institucional. Que, mediante Memorándum N° 605-2015-GAF/MDLO de la Gerencia de Administración Financiera de fecha 25 de agosto de 2015 señala que se cuenta con los medios logísticos tanto para el traslado como almacenamiento y custodia de las sillas de ruedas que pudieran ser otorgadas a la Municipalidad, indicando el Local del Palacio de la Juventud como el lugar para dicho fin y así mismo los recursos financieros para solventar los gastos que ello demanda. Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2013-RE se ratificó el Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno Peruano y el Gobierno de la República Popular China, suscrito el 06 de abril del 2013, asimismo con Decreto Supremo N° 007-2015-RE se ratificó el Acuerdo entre la República del Perú y la República Popular China, relativo a la donación de un lote de sillas de ruedas, formalizado mediante intercambio de Notas, Notas s/n del Ministerio de Comercio Exterior de China y Nota RE (GAB) N° 6/191 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, ambas de fecha 12 de noviembre del 2014. Que, se ha acreditado las facultades de representación así como la de suscripción de convenios por parte de los representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – EL MIMP y del Concejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – EL CONADIS según RS N° 007-2014-MIMP de fecha 03 de setiembre de 2014, RM N 001-2015-MIMP de fecha 05 de enero de 2015 y RM N° 020-2015-MIMP de fecha 24 de febrero de 2015, las mismas que obran en el expediente, objeto del presente análisis y corre a fojas N° 28 a 33. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informes N° 379-2015/MDLO/GAJ y N° 386-2015/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que la propuesta de



convención se encuentra acorde con las normas legales vigentes por lo que es de opinión declarar procedente la aprobación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Concejo Nacional para La Integración de la Persona con Discapacidad, y La Municipalidad Distrital de los Olivos para atender la demanda de la población con discapacidad física a través de sillas de ruedas donadas por El Gobierno de la República Popular China". Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º numeral 1) y 5) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la Comisión Permanente de Programas Sociales con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta. **DICTAMINA:** ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al pleno del Concejo APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, EL CONCEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA A TRAVÉS DE SILLAS DE RUEDAS DONADAS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, el cual consta de 16 (dieciséis) cláusulas y que en Anexo forma parte integrante del presente Dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al pleno del Concejo Facultar al Alcalde Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez a suscribir el Convenio. **ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo en cuanto sea de su competencia e informar bajo responsabilidad cada 30 días, con documentación sustentatoria al pleno del Concejo Municipal de los avances obtenidos en la ejecución del convenio indicado en el artículo primero, a la SECRETARIA GENERAL y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN su debida publicación en el portal Institucional para los fines de publicidad, conforme a la Ley.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Con la dispensa del caso se procederá a dar lectura de la parte dictaminadora del Dictamen N° 006-2015-MDLO/PPS, sobre Pensión 65.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 006-2015-MDLO/PPS.

DICTAMINA: ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al pleno del Concejo APROBAR el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65" Y ESTA ENTIDAD EDIL, el cual consta de 10 (diez) cláusulas y que en Anexo forma parte integrante del presente Dictamen. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Recomendar al pleno del Concejo Facultar al Alcalde Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez a suscribir el Convenio. **ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo en cuanto sea de su competencia e informar bajo responsabilidad con documentación sustentatoria cada 60 días, al pleno del Concejo Municipal de los avances obtenidos en la aplicación del Convenio indicado en el artículo primero, a la SECRETARIA GENERAL y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN su debida publicación en el portal Institucional para los fines de publicidad, conforme a Ley.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Dar lectura a la parte dictaminadora del Dictamen N° 003-2015-MDLO/CPEJ de la Comisión Permanente de Educación y Juventudes, sobre el Convenio Interinstitucional con la UGEL N° 02.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 003-2015-MDLO/CPEJ de la Comisión Permanente de Educación y Juventudes.

DICTAMINA: ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al pleno del Concejo APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02 - RÍMAC - UGEL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS el cual consta de 06 (seis) cláusulas y que en Anexo forma parte integrante del presente Dictamen. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez a suscribir el convenio. **ARTÍCULO TERCERO -** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA De Administración Y Finanzas, Gerencia De Desarrollo Humano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la SECRETARIA GENERAL y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN su debida publicación en el Portal Institucional para los fines de publicidad, conforme a Ley.

EL SEÑOR ALCALDE dice: De lectura del Dictamen N° 017-2015-MDLO/CPEP y del mismo modo leer solo la parte de Dictaminatoria.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 017-2015-2015-MDLO/CPEP de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto.

DICTAMINA: ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al pleno del concejo APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA N° 412 QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, conforme a la propuesta acompañada contenida en el Anexo 1 del Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización que forma parte integrante del presente dictamen, conforme a sus atribuciones conferidas en los incisos 3 y 8 del artículo 9º, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL URBANO, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la SECRETARIA GENERAL su publicación en el diario Oficial el Peruano y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN su debida publicación en el portal Institucional para los fines de publicidad, conforme a Ley.

EL SEÑOR ALCALDE da pase al estadio de Informes y Pedidos.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: En primer lugar debo reiterar el pedido de información de cuál es el procedimiento que se ha seguido para verificar que los integrantes de la Sociedad Civil y que a la vez integran el CCL, que actualmente están conformando el equipo técnico, son profesionales con experiencia en el tema de Planeamiento y Presupuesto en concordancia al Reglamento de la Ley D. S. N° 171-2003-EF., porque hay muchas quejas de parte de los vecinos en el presupuesto



participativo, asimismo atendí en mi despacho, como manda la norma y nuestro reglamento, a los vecinos de mercurio Alto, donde me indican que se están dando muchas reuniones sociales en la loza deportiva, con una bulla tremenda, hasta altas horas de la noche lo que está perjudicando la tranquilidad de los vecinos, por otro lado, también nosotros como Regidores tenemos competencia de fiscalización y últimamente hemos estado preocupados algunos de nosotros, que integramos este concejo, por saber con qué autorización o sistema se está publicitando a una persona jurídica para la atención de eventos a través de un anuncio publicitario en el pasadizo frente a la Secretaria General, eso es un poco delicado, porque se trata de una institución pública y quisiéramos, que se nos informe bajo que sustento legal se está haciendo esa publicidad.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice: Solo quiero informar en base a lo que mencionó la vecina Inés, sobre las computadoras que se ganó en el presupuesto participativo en el año 2012, que, se me hizo llegar este informe del que le hago entrega para la revisión, del cual ya conversé con el Gerente Municipal y el Sr. Cesar Peña, Gerente de Informática, para que este problema se solucione en la semana que viene.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Esto se entregó el 2014.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN dice: Se entregó el 2014 pero el presupuesto se ganó en el año 2012, en el presente informe están las características de las PC y las cantidades de maquinas que están en mal estado, problema el cual estará resuelto en el transcurso de esta semana. Hay 7 maquinas que no encienden y tenían que ser revisadas, pero como las maquinas se entregaron en octubre de 2014 supuestamente aun tienen las garantías vigentes, eso es lo que se está revisando, el estado de la garantía.

LA REGIDORA MARÍA NELLY HUAYNATE ALVA dice: Quiero manifestar, que las Gerencias, como la de Participación Vecinal, con la que hemos tenido varias reuniones y hemos hecho las observaciones necesarias, nos presentan documentos de una forma muy desordenada lo que nos obstaculiza realizar rápidamente nuestro trabajo, por ejemplo el tema de Pensión 65 era muy urgente y no podíamos concluirlo porque tuvimos que revisarlo para su corrección en más de una ocasión y creo que eso no es lo correcto.

EL REGIDOR RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Quisiera saber en qué estado esta el tema que tratamos en sesiones anteriores, sobre la llamada "zona en conflicto" dado que los vecinos están solicitando información de esto, y a nosotros no nos ha llegado ningún informe, me parece que había algún tema jurídico que se estaba tratando por parte de la Municipalidad o algunos funcionarios, por lo que pediría se nos alcance un informe para estar todos en conocimiento del tema.

EL SEÑOR ALCALDE dice: La Procuraduría de la Municipalidad ha tomado cartas en el asunto y han remitido los documentos al Tribunal Constitucional y al Congreso de la Republica, en los próximos días también se solicitará que se le dé el uso de la palabra, a través de un algún congresista, a la Comisión que están integrando los vecinos de las diferentes zonas en conflicto, ya me han alcanzado el informe que se ha preparado y es muy contundente.

EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PÉREZ CHACÓN dice: El Coordinador de Seguridad Ciudadana de la zona de Huandoy manifestando que en esa área y las cuadras alrededor, se ha llenado de establecimientos como un karaoke, restaurantes, pollerías que generan incomodidad a los vecinos por la bulla y suciedad que se genera.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Regidor, le pediría que converse con los vecinos para que presenten su queja por escrito para poder hacer el trabajo de fiscalización y poder apoyar a los vecinos que están alrededor.

EL SEÑOR ALCALDE da inicio a la estación de Orden del día, con la agenda modificada, en la cual se incluyen el Dictamen N° 007-2015-MDLO/CPPS y el Dictamen N° 006-2015-MDLO/CPPS, de la Comisión de Programas Sociales, el Dictamen N° 003-2015-MDLO/CPEJ, de la Comisión de Educación y Juventudes y el Dictamen N° 017-2015-MDLO/CPEP, de la Comisión de Economía y Presupuesto.

Para el Dictamen N° 07-2015-MDLO/CPPS, se solicita al Presidente de la Comisión sustente su dictamen.

LA REGIDORA MARÍA NELLY HUAYNATE ALVA dice: Nos reunimos los miembros de la Comisión, principalmente con la Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, y después de hacer ciertas correcciones pedimos se informe a la Secretaria General y a la Gerencia de Tecnologías de la Información para su debida publicación, ya que se trata de Programas Sociales, sobre sillas de ruedas que serán otorgadas a los más necesitados, se ha cumplido con señalar el lugar donde estarán las sillas así como de indicar como será el traslado de estas a la Municipalidad, yo pediría que además se publique a quiénes estamos donado las sillas de ruedas.

EL SEÑOR ALCALDE dice: ¿Algún Regidor desea tomar uso de la palabra?

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Antes de la parte dictaminadora, en el último párrafo dice que dictamina, la Comisión Permanente de Programas Sociales con el voto unánime de sus miembros, pero sin embargo veo que falta la firma del Regidor William Pérez.

EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN dice: El original ya está firmado.

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: Quiero felicitar a la Comisión de Programas Sociales por esta importante gestión que se ha conseguido a través de su persona, que es el donar estas sillas de ruedas para mucha gente necesitada, lo que si recomendaría es controlar bien la entrega, porque hay muchas personas que transitoriamente pueden usarlas y posteriormente entregarse para otras personas que lo necesitan, por eso sería bueno tener un mecanismo de control a la hora de la entrega.



EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Dictamen N° 07-2015-MDLO/PPS.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Me tengo que retirar, la Teniente Alcaldesa continuará presidiendo el resto de la sesión ya que tengo una reunión de Mancomunidad sumamente importante que tratará el eje de la Inseguridad Ciudadana. Hay un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Los Olivos, que estaremos exponiendo la próxima sesión, que nos permitirá tener una comunicación directa mediante los radios de comunicación en el Sistema TETRA, con la Policía Nacional, lo que permitirá que no se nos cobre nada solamente en los servicios que brinda por lo que solo tendríamos que adquirir los radios, y la plataforma de comunicación sería a través de la red de la Policía Nacional, además de esto nos van a donar una Estación de Repetidora que podremos utilizar para potenciar la comunicación, esta nueva herramienta nos permitirá tener en los radios de comunicación localización GPS, una central de despacho inteligente y además de esto una comunicación activa con las comisarias, es decir, toda la Policía Nacional tiene una red a la cual seríamos la primera Municipalidad que estaría sumándose, y viendo esa iniciativa la Mancomunidad de Lima Norte nos ha pedido que le entreguemos lo que hemos actuado y hemos informado, y les pongamos en conocimiento de todo el avance ya que ellos quieren hacer lo mismo, por ello me han pedido que asista a la reunión, pido las dispensas del caso y los dejo con la Teniente Alcaldesa.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: La presidente de la Comisión de programas Sociales que proceda a sustentar el Dictamen N° 006-2015-MDLO/PPS.

LA REGIDORA MARÍA NELLY HUAYNATE ALVA dice: Este es un ofrecimiento que realizó Participación Vecinal quienes solicitan apoyo para el adulto mayor, considero que en el distrito tenemos muchos ciudadanos Olivenses que necesitan de este apoyo. Este proyecto ya ha sido analizado, observado y se ha cumplido con los requisitos del área legal, por lo que se nos ha entregado para que se normalice y se dé efecto a esta propuesta de Pensión 65

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Siempre es importante cuando el Concejo aprueba y da la autorización para que el alcalde firme ese convenio, que el Concejo se mantenga informado del avance de los Convenios y no hacer abandono de ellos, en merito de nuestra competencia de Fiscalización, porque probablemente en el futuro tengamos que renovar este convenio y debe hacerse en función de lo que se ha actuado, veremos realmente si es que se cumplieron las metas, porque esto implica una inversión de horas de personal, presupuesto que invierte el área, y tiempo para resolver, por eso hemos visto a bien, la Comisión por unanimidad el poner en el Artículo Tercero que se nos mantenga informados, bajo responsabilidad, del avance de este beneficio que se dará a los vecinos que cumplan con los requisitos. En este tema, hay también todo un reglamento que establece y permite que este beneficio le llegue al vecino que realmente lo necesita y a la vez se ha nombrado un representante de la Municipalidad, en este caso con Resolución de Alcaldía, se ha nombrado a la Subgerencia de Programas Sociales, que al derivar esta información de quienes son los beneficiarios, nos lo han presentado con su firma, asumiendo la responsabilidad y el seguimiento que se debe dar, para verificar si la persona que se le otorga el beneficio es realmente quien le debe corresponder en concordancia a Ley.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO somete a votación la aprobación del Dictamen N° 006-2015-MDLO/PPS.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

APROBADO POR UNANIMIDAD

LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice: Le damos el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Educación y Juventudes para que sustente su dictamen.

EL REGIDOR JESÚS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: El convenio entre la UGEL N° 02 y la Municipalidad de Los Olivos es importante para el desarrollo de la calidad educativa del distrito ya que de esta manera podemos obtener herramientas que nos ayudaran a mejorar la calidad de educación para los maestros y los alumnos, de los distintos colegios de nuestra jurisdicción, como bien sabemos este convenio esta en términos generales por eso lo llamamos Convenio Marco, ya que más adelante la UGEL N° 02 y la Municipalidad nombraran un representante respectivo para que de esta manera puedan suscribir más adelante los convenios respectivos. Mencionare algunos puntos en los que se nos favorece, uno de ellos es que mediante este Convenio se podrá validar certificados de carácter Educativo, Tecnológico y Social, hace un mes aproximadamente converse con el Gerente de Desarrollo Humano y él me mencionó que tiene proyectos de ingresar a los colegios para poder capacitar a los alumnos en temas educativos de redes y diseño gráfico como Adobe Illustrator, Photoshop, Premiere, etc, de tal manera que cuando estos alumnos culminen el 5to de secundaria ya tengan un Certificado de un conocimiento técnico, lo que hablaría muy bien de ellos, otro plan es brindar asistencia técnica con especialistas en educación para mejorar lo que es los programas educativos de los maestros y alumnos acá en el sector, otra idea sería que mediante este Convenio el Ministerio de Educación nos podría transferir material educativo como libros, cuadernos y revistas para la Biblioteca Municipal, asimismo también tendríamos estadísticas detalladas de todo lo que necesita el distrito en cuanto a educación para que de esta manera se puedan tomar mejores estrategias administrativas, nosotros como municipalidad nos tendríamos que comprometer a ofrecer la infraestructura a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano, en este caso sería CIELO, para principalmente eventos educativos, ese sería uno de los principales compromisos que asumiríamos.



LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: ¿Algún integrante del concejo quiere hacer uso de la palabra respecto del dictamen que ha sustentado el Presidente de la Comisión de Educación y Juventudes?

LA REGIDORA MARÍA NELLY HUAYNATE ALVA dice: Efectivamente este convenio de Educación con la UGEL N° 02 es muy importante y necesario en estos momentos, pero debemos dedicarnos también a muchos colegios de los Asentamientos Humanos principalmente y a los particulares también, porque hay un gran descuido de los padres de familia en cuanto a la educación, disciplina y en saber qué hacen sus hijos. A menudo a nivel de cuidadores de la educación vemos tanta delincuencia, tanta prostitución de niñas de 13, 14, 15 y 16 años, lo que a mí me consta porque he visitado esos colegios y cuando conversamos con los padres nos dicen que no pueden controlar a sus hijos lo que indica que hay un abandono total de estos, porque papá y mamá trabajan no hay nadie que se dedique a ellos, por ello creo que en educación tenemos que llegar a los alumnos y a los padres, en especial a esos niños de inicial, porque de lo contrario la delincuencia nunca terminará, seguirá creciendo, y si los padres no son consientes del problema y nosotros como autoridades podemos brindar un poco de ayuda a solucionar este problema, debemos hacerlo, además con este convenio los profesores tendrán un reconocimiento de la UGEL lo que les servirá para su currículum. Este es un convenio que debemos aprobar pronto, porque por más de que podamos tener muchos policías si no llegamos a los niñas y jóvenes no solucionaremos esto.

EL REGIDOR JESÚS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: Se debe modificar el convenio en la Clausula Cuarta: en la parte que dice; La Municipalidad se compromete, en el inciso a) Designar un responsable a cargo de la coordinación con la UGEL 02 para los Proyectos y/o Programas que se inicien con este CONVENIO MARCO, y los que puedan diseñarse y ejecutarse posteriormente, previo acuerdo entre las partes, y refrendados en los CONVENIOS ESPECIFICOS del mismo, todo ello debe ser reemplazado por; Designar un responsable situacional a cargo de la coordinación con UGEL 02 para los proyectos y programas a enseñarse y ejecutarse; y el inciso i) de la misma cláusula debería eliminarse todo.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Sírvase señor secretario tomar nota de las correcciones que acaba de indicar el Presidente de la Comisión de Educación y Juventudes, para su posterior aprobación.

EL REGIDOR ARTHUR WILLIAM GARCIA BOCANEGRA dice: También me sumo al apoyo para la aprobación de este convenio. Tengo la oportunidad de estar trabajando, desde hace algunos años con los colegios, con el apoyo de la Municipalidad, labor que realizo con unos compañeros profesionales, debo decir que se ve la necesidad que existe en estos colegios, y ya que este convenio permitirá que los estudiantes tengan un certificado y puedan desarrollarse, porque la mayoría de ellos no cuenta con los recursos para poder prepararse profesionalmente, es que me sumo a esta iniciativa y espero que todos los Regidores lo hagan.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Lo que en esta oportunidad nos ha expuesto de Comisión de Educación, son aportes de suma importancia, felicito a la Comisión, porque las personas que puedan hacer uso de este Convenio, y de los Convenios Específicos, cuando se prueben, van a poder contar con una certificación del Ministerio de Educación, lo que es muy importante.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO somete a votación la aprobación, tomando en cuenta las observaciones hechas por el Presidente de la Comisión, del Dictamen N° 003-2015-MDLO/CPEJ.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeyszen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

APROBADO POR UNANIMIDAD

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Damos uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto para que sustente su dictamen.

EL REGIDOR TONY MOISES CRUZ SUMARRIVA dice: Es necesario modificar el ROF vigente porque en la actualidad la Municipalidad de Los Olivos cuenta con un Ejecutor Coactivo y un Auxiliar, necesitamos para las áreas de Fiscalización y Administración Tributaria la incorporación de 2 Ejecutores Coactivos y 2 Auxiliares, para tal efecto debemos incorporar esas facultades en el ROF y modificarlo para que los funcionarios de estas áreas puedan tener las atribuciones necesarias para poder contar con estos ejecutores coactivos y auxiliares, a fin de poder resolver algunos expedientes y lograr generar más ingresos a la Municipalidad, para tal efecto pido el uso de la palabra para el funcionario de Planeamiento y de Administración Tributaria para que puedan dar mas detalles.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LUIS PACHECO dice: La propuesta de incorporar a las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico de Funciones de esta entidad, que la Gerencia de Fiscalización y Control, pueda asumir en el cumplimiento de sus funciones, capacidades Coactivas o Coercitivas, implica varios criterios, uno de los criterios fundamentales es la gran carga procesal que se centra en estos momentos dentro de la única Ejecutoría Coactiva de la entidad, que tiene una carga procesal aproximadamente de 5,500 expedientes pendientes, hemos heredado una carga de sistematización de esta gestión muy desordenada en la que los expedientes están acumulados por orden alfabético pero no existe una sistematización de la información en base a la información correspondiente a cada uno de los años, eso limita bastante el poder implementar una gestión eficaz, aprovecho la oportunidad para decir que no había un orden correspondiente a la real información o registro de los procesos que desembocaban en temas administrativos y cómo es que estos procesos llegaban a concluir en la fase del procedimiento coactivo, estamos informando a la Gerencia Municipal, al respecto, para que se pueda tomar una medida, pero referente al tema de incorporar funciones Coactivas y Coercitivas a la Gerencia de Fiscalización hay que plantear una solución, el planteamiento indica que desde el inicio del procedimiento de las multas y sanciones administrativas estas tengan un seguimiento o monitoreo y un control del área encargada, en este caso la



Gerencia de fiscalización y control, en segundo punto, los aspectos tributarios son regulados por la Ley de Tributación Municipal, el D.L N° 776, mientras el fundamento y origen de algunos procesos administrativos tienen su fundamento en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, del mismo modo tiene que ver el RAS, que ya fue adecuadamente publicado y aprobado por este Concejo Municipal, entonces al ser normas distintas, con una interpretación distinta, es obvio el conflicto que se genera entre estas, es por ello la complejidad en el procedimiento para que esto desemboque en el costo manejo, otro punto es que al existir una sola dependencia administrativa hay muchas necesidades, tenemos una cobertura presupuestal relativamente limitada, y es para mí muy complicado asumir dos aspectos de suma importancia como lo son el tema tributario y el tema administrativo, en ese sentido consideramos que el flujo procedimental a través de requerimientos, atención, oportunidad, seguimiento, monitoreo, diseño y planificación, se vea en la Gerencia de Fiscalización y Control, lo que es el actual procedimiento coactivo, hemos coordinado con la Subgerencia de Recaudación y la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización el establecer la modificatoria de las funciones establecidas en el ROF, para estas áreas, y que estas pasen a realizarse en la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, por lo que solicitamos el respaldo del Concejo Municipal para que esto pueda ser debidamente aprobado.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: otorga el uso de la palabra al Subgerente de Planeamiento y Racionalización para que proceda a explicarnos con mayor detalle cuales son los puntos y en qué áreas se están dando estas modificatorias.

EL SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION, ALEJANDRO LLANOS dice: De acuerdo a las solicitudes que presentaron la Gerencia de Administración Tributaria, su Subgerencia de Recaudación y la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano con su Subgerencia de Inspecciones y Sanciones, lo que hemos hecho nosotros como Subgerencia de acuerdo a las facultades y funciones que tenemos designadas en el ROF es consolidar esta propuesta y enmarcarla en función a los criterios que establece el Decreto Supremo N° 043-2006, en el cual de acuerdo al análisis técnico que se ha hecho, se ha visto la necesidad de realizar la modificación, principalmente en función a la necesidad de diversificar la Ejecución Coactiva Tributaria y no Tributaria, en razón de lo que expuso el Gerente de Administración Tributaria, por una excesiva carga procedimental en expedientes que no han sido atendidos. Dentro de los cambios que se están dando principalmente se especifica las funciones vinculadas a la Ejecutoría Coactiva Administrativa que van a formar parte de la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, asimismo se han hecho correcciones a algunas situaciones que necesitaban ser modificadas para que se entienda la diferenciación entre lo que hoy es la Ejecutoría Coactiva Tributaria que está a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria y lo que será la Ejecutoría Administrativa que pasará a formar parte de la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, asimismo se ha procedido a eliminar algunas funciones, de acuerdo a lo que establece el anexo, en el cual se está eliminando de la Subgerencia de Inspecciones y Sanciones el numeral 52.8, 52.18, 52.21 y 52.26 y el numeral 53.2 de la Sub Gerencia de Recaudación, Gerencia de Administración Tributaria, de acuerdo al anexo y al detalle que forma parte del dictamen propuesto.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Señor funcionario solicito que aclarare acorde al análisis que su Subgerencia realiza, cuales son las funciones que deben ser transferidas a la atención al ciudadano.

EL SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION dice: Dentro de las funciones que tiene la Subgerencia de Atención al Ciudadano, a efectos de fortalecer el funcionamiento en función al trato directo que tiene esta Subgerencia, se ha visto la necesidad de incorporar 8 funciones a esta Subgerencia, la función 16.19 referida a organizar, coordinar, ejecutar y supervisar el proceso de recepción, registro y actualización de la base de datos por la información proveniente de las Declaraciones Juradas de Autovalúo, solicitudes de pensionistas, así como cualquier otro documento que presente en relación con sus obligaciones tributarias, la función 16.20 emitir los estados de cuenta de deudas tributarias y no tributarias pecuniarias que sean requeridos por los contribuyentes y administrados de la Municipalidad, la función 16.21 apoyar a la Subgerencia de Recaudación en la emisión y elaboración de proformas y convenios de fraccionamiento de deudas tributarias, la función 16.22 emisión de copias mecanizadas de declaraciones juradas, formatos de P.U. y H.R., la función 16.23 organizar y administrar la recepción de la documentación externa de la municipalidad, la 16.24 revisar, recibir, registrar, digitalizar, clasificar, distribuir y controlar la documentación ingresada a la Municipalidad, la función 16.25 es controlar que todas las unidades orgánicas mantengan actualizadas la información del estado situacional de sus expedientes en el sistema informático a fin de brindar una información veraz, oportuna y actualizada de los expedientes y documentos que ingresaron, y por último, la función 16.26 organizar y ejecutar las acciones de mensajería como parte de la atención de los trámites, oficios, etc. presentados por los administrados de entidades públicas y privadas ante las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Hemos tenido el detalle técnico de las modificatorias del ROF, las cuales son absolutamente necesarias para poder dar el dinamismo que las áreas de Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Fiscalización y Control Urbano requieren, las cuales, si el Concejo tiene a bien aprobar, se podrán dar esas competencias a la Gerencia de Fiscalización para que pueda actuar de manera continua en el procedimiento y que de esa manera no se fraccione, ya que actualmente después de que una resolución de sanción queda firme, se dá pase a otra Gerencia para que esta haga el procedimiento coactivo, y eso implica un fraccionamiento de ese proceso que carga en demasía a la Gerencia de Administración Tributaria que actualmente solo cuenta con un ejecutor coactivo y un auxiliar coactivo que no se abastecen para los 5,500 expedientes que tienen como carga documentaria que va desde el año 2011 a la fecha, entonces en vista del pedido de la Comisión, les indico esto porque también soy parte de esta comisión, hemos solicitado a las áreas competentes que nos manifiesten, en merito de que contarán con una nueva área en la Gerencia de Fiscalización que será Ejecutoría Coactiva y además de que se reforzara a la Gerencia de Administración Tributaria con un Ejecutor y un Auxiliar más para la atención de la carga documentaria que tienen, hemos pedido, porque como concejo tenemos una competencia Fiscalizadora, que ellos nos proyecten metas de atención de sus expedientes, a lo que cumplieron ambas gerencias a través de cuadros estadísticos y comprometiéndose a dicho cumplimiento, de manera que cualquiera de nosotros, en el futuro, podríamos fiscalizar respecto de cómo va el avance con la nueva área de Ejecutoría Coactiva, bajo ese criterio la comisión ha tenido el debido cuidado de que se puedan lograr el cumplimiento de metas porque finalmente se está



haciendo la modificatoria del ROF para eso, también quiero incidir, que el día de hoy solamente vamos a aprobar la modificatoria del ROF, que viabilizara que más adelante en otra sesión, lo cual pido a este concejo podamos hacerlo lo más pronto posible, si es que tiene a bien el concejo aprobarlo, el poder aprobar las bases, porque recuerden que de acuerdo a nuestras competencias nosotros tenemos que aprobar las bases para un concurso público, porque la ley específica de Ejecutoria Coactiva, indica que debe ser por concurso público, y la Ley Orgánica de Municipalidades indica que esa competencia es nuestra, poder aprobar las bases para la convocatoria de los Ejecutores y Auxiliares coactivos, en merito a ello y ya que estamos todos reunidos les solicitaría que podamos convocar para el día martes una sesión ordinaria, que debo aclarar, porque hay plazos para que nos convoquen pero si todos estamos de acuerdo en ser dirigentes para poder culminar la meta no habría mayor inconveniente, pero debo poner en conocimiento que probablemente el Alcalde va a realizar lo que ahora les indico, y convocará a lo que sería nuestra primera sesión ordinaria del mes de setiembre, ya que es parte de su competencia convocar, pero quería adelantarles para que nosotros apoyemos que finalmente esta modificatoria que en cumplimiento de las normas deberá publicarse en la página web para que entre en vigencia, nos viabilice el poder dar la segunda etapa para lograr concretar esto que es el ROF, ahora exclusivamente incido solo se aprobará la modificatoria del ROF.

EL REGIDOR JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Debo mencionar que yo no he firmado el Dictamen porque a mi parecer no deberíamos estar dando funciones paralelamente a dos áreas, si una área está fallando, no debemos ponerle otra área que realice sus funciones en paralelo, yo creo que se debe potenciar la misma Ejecutoria Coactiva, a la cual se le debe implementar lineamientos que viabilicen sus funciones, me han comunicado algunos vecinos que luego de haber pagado su notificación se les vuelve a notificar, en ese sentido creo que se debe incidir más en esa parte para que la Ejecución Coactiva sea más eficiente, ya que esta carga se acumulo porque no hubo un buen funcionamiento y además que hasta solo hace un mes se incorporó a un auxiliar coactivo, por lo que considero es muy pronto para ver los resultados. En ese sentido mi voto es para que se potencialice al Ejecutor Coactivo que ya existe.

EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: Una vez teniendo un ejecutor coactivo y un auxiliar coactivo, presumo; se hará más trabajo, por lo que el índice del porcentaje de atención aumentaría a un 80% o 90 %, de lo que ahora debe estar en el 20%, pero yo creo que no sería tan adecuado que se de este año, yo pienso que sería mejor que se aplique el próximo año porque si bien es cierto nosotros sabíamos las prerrogativas para aprobar el RAS, este tiene multas que son muy elevadas, considero que está bien que seamos estrictos, y que se pongan las multas a las personas que no se ponen a derecho, pero creo que debería ser de manera más equilibrada, hay algunas multas que no tienen preventiva y son de s/. 10.000, de manera que, si hacemos eso cerraríamos muchos negocios y en lugar de apoyar al pequeño empresario estaríamos afectándolos, en ese sentido no estoy del todo de acuerdo, yo quisiera más bien que esto se aplique desde el próximo año y así poder advertir a los negocios de que habrán esas multas, de que hay un nuevo RAS, y de que el próximo año serán muy graves las faltas, porque está bien que se impongan pero creo que debe ser de una manera más justa. En la parte de atrás del informe hay una proyección que dice que en 2015, habrá 3,425 expedientes atendidos, además dice que hay un nivel de atención del 20%, pero en el 2013, vemos 5400, con un nivel de atención de 55%, es el doble de nivel de atención del monto anterior, yo imagino que este monto debe ser de lo que va del año no de la proyección anual, en todo caso como es que en uno hay más productividad.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Voy a dar el uso de la palabra al Gerente de Administración Tributaria para que nos explique su proyección de atención de lo que son expedientes que tiene desde el año 2011, y sobre el reforzamiento que se daría a su área otorgándole un ejecutor y un auxiliar coactivo mas, a pesar de que este tema no está en relación a la propuesta del Dictamen, debo aclararlo, porque ahí lo que estamos proponiendo es modificar el ROF para darle competencias de Ejecutoria Coactiva No Tributaria a la Gerencia de Fiscalización, pero ya que el Regidor a tocado el punto, sería bueno que se aclare.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA dice: Conjuntamente con la propuesta de desagregar las funciones del agotamiento de los temas del procedimiento coactivo, para que a nivel administrativo sean asignadas a la Gerencia de Fiscalización y Control, el planteamiento de la Administración es incorporar un Ejecutor Coactivo y un Auxiliar Coactivo más, vía Contrato Administrativo de Servicios, lo que es un tema que debe ser visto y evaluado por el Concejo Municipal en el momento correspondiente, y poder en este caso, primero, sistematizar toda la información como lo estamos pensando, información que en este momento esta ordenada por orden alfabético, de manera que lo primero que queremos saber es exactamente cuántos de los cerca de 5,600 expedientes generados en el año 2011 ya han sido cancelados, liquidados o corresponden a deuda pagable, proyectamos que debe ser un 50% lo que es un promedio de 2,700 expedientes pendientes de liquidarse, algunos expedientes son de temas administrativos, ya sea de una multa o sanción administrativa lo que sería derivado a la Gerencia de Fiscalización para la atención del Ejecutor Especializado en el tema Administrativo, posteriormente con el refuerzo del nuevo Ejecutor Coactivo y el Auxiliar Coactivo, entendemos o proyectamos que en el transcurso de un año posterior a la aprobación de este reforzamiento pueda reducirse al 80% la carga pendiente de atención del año 2011, que en este caso sería 1,694 expedientes pendientes, igualmente ese dato se aplica en los años 2012, 2013 y 2014. Esa es la proyección de lo que queremos avanzar con respecto a la atención de los expedientes pendientes por la vía coactiva.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Aprovecho para pedirle al Gerente Municipal, que nos aclare el por qué es necesario darle competencia a la Gerencia de Fiscalización para que pueda manejar la Ejecutoria Coactiva en los temas no tributarios.

EL GERENTE MUNICIPAL, ABOG. ALEJANDRO DE LA CRUZ dice: He conversado con algunos Regidores sobre el tema del por qué es necesario someter a concurso público la contratación de un Auxiliar y un Ejecutor Coactivo Tributario y No Tributario, considero que en el momento que se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones hay un error, en el sentido de que se le da atribuciones Tributarias y No Tributarias a la Gerencia de Administración Tributaria, por lo que si el nuevo ROF creó la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, lo Lógico sería que ellos se encarguen de todo el tema del Procedimiento Sancionador, lo que viene a ser el aspecto No Tributario, entonces se incluyó dentro del nuevo ROF, en un inciso en dos líneas, como parte de las funciones de la Gerencia de Fiscalización Tributaria, ejercer la coerción en el tema de los pagos Tributarios y No Tributarios, y es por eso que se propone la



modificación. El espíritu de la nueva ordenanza, el nuevo ROF y el MOF, es darle esas competencias a Fiscalización, para que ellos puedan desenvolver su trabajo y pueda disminuir la carga que, como mencionó el Gerente de Administración Tributaria, hay muchos expedientes acumulados que cuando empezamos la gestión estaban en el suelo acumulando lo Tributario y lo No Tributario, lo No Tributario son los Procedimientos Administrativos Sancionadores, las multas, y todo lo que corresponde al área de fiscalización, todo lo relacionado con el RAS, que fue aprobado hace unas sesiones atrás, la señora Susel Paredes tiene gran cantidad de expedientes que se han generado producto de la fiscalización que ella viene haciendo en el distrito, a impuesto notificaciones preventivas y a impuesto multas las cuales se encuentran ya agotadas en la vía administrativa, porque se han impugnado por lo que están para hacer efectiva la multa, que es la medida complementaria, de manera que tiene gran cantidad de expedientes porque nuestra Gerente es una persona bastante operativa y constantemente hace operativos en las calles, es por eso la necesidad de separar, por un tema de orden; los expedientes Tributarios de los No tributarios, por eso es que la señora Susel también propuso, al igual que el Gerente de Administración Tributaria, la contratación vía contrato administrativo de servicios, de un Ejecutor y un Auxiliar Coactivo para dinamizar la Administración Municipal y para descongestionar el área de Rentas que de manera equívoca antes hacía las dos labores, es por eso que les pido apoyen esta modificatoria del ROF, porque es necesario, ya que tenemos muchos expedientes que están en la fase final, mucho dinero por cobrar, muchos infractores en el tema no tributario de los cuales algunos son grandes empresas a las que se les ha aplicado multas y porque la señora Susel tiene que continuar con el tema de fiscalización no y hay el debido espacio para el tema de la coerción, para el tema de presionar para que ese gran contribuyente pueda pagar una multa por una infracción que ha cometido, yo le pido al colegiado que apoyen estas propuestas, tanto de Fiscalización y Control Urbano como la del Gerente de Administración Tributaria en aprobar esta propuesta para el sometimiento de un Concurso Público, primero la modificación del ROF y después en aprobar las bases para que se pueda contratar lo más pronto a estas personas que nos van a apoyar bastante en la gestión.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Vuelvo a incidir que el día de hoy se aprobaría las modificatorias del ROF, que viabiliza otorgar las competencias a la Gerencia de Fiscalización, competencias que corresponden a Ejecutoria Coactiva, para que esta área funcional pueda hacer el proceso desde el inicio hasta el final por cada expediente que, en cumplimiento de sus funciones otorgadas en el ROF, para que no se siga fraccionando el procedimientos como hasta ahora y de esa manera poder ser más efectivos.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Antes de la votación quiero mencionar, que antes de la parte Dictaminatoria, nuevamente dice ahí que el Dictamen se aprueba por unanimidad, y me parece que el Regidor Tovar no está de acuerdo, por lo que eso se debe modificar.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO somete a votación la aprobación del Dictamen N° 017-2015-MDLO/CPEP.

VOTACIÓN A FAVOR: 10 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

VOTACIÓN EN CONTRA: 01 VOTO: Regidor Jesús Tovar.

ABSTENCIONES: 01 ABSTENCIÓN: Regidor Jesús Solís.

APROBADO POR MAYORÍA

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: No habiendo más Dictámenes que sustentar, siendo las 11:00 am damos por levantada la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE